

Expediente: 208/23-I1

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ GOMEZ MIGUEL ANGEL S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 16/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - GOMEZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 208/23-I1



H20461536445

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ GOMEZ MIGUEL ANGEL s/ COBRO DE HONORARIOS EXPTE 208/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III .-

En fecha 14/04/2026 informo a S.S. que la Letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO, percibió el total de la planilla de actualización de honorarios en fecha 02/03/2026. Asimismo informo que en el principal resta abonar la suma de \$144.566,67 en concepto de planilla de actualización de capital.

CONCEPCIÓN, 14 de abril de 2026.-

Atento a lo solicitado: Procédase a la transferencia de los fondos depositados en la causa del título *CREDIL S.R.L. c/ GOMEZ MIGUEL ANGEL s/ COBRO DE HONORARIOS EXPTE 208/23-I1* en la cuenta N° 560809560903695, CBU N° 2850608750095609036955 por la suma de **\$144.566,67 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100)**, a la cuenta N° 560809560871284, CBU N° 2850608750095608712845, perteneciente a la causa, bajo el nombre *CREDIL S.R.L. c/ GOMEZ MIGUEL ANGEL s/ COBRO DE HONORARIOS EXPTE 208/23*, ambas cuentas a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Concepción. A sus efectos Notifíquese al Banco MACRO S.A. Sucursal Concepción para el cumplimiento de la medida ordenada.GN.

Actuación firmada en fecha 15/04/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.